

Los derechos colectivos de los pueblos indígenas sobre las tierras, los territorios y los recursos naturales

Enseñanzas extraídas de proyectos apoyados por el FIDA



Agradecimientos

Este documento ha sido preparado por la División de Medio Ambiente, Clima, Género e Inclusión Social (ECG) en colaboración con la División de Producción Sostenible, Mercados e Instituciones (PMI) sobre la base de la documentación de los proyectos y otros materiales incluidos en las Referencias.

Redactora: Giulia Pedone, consultora.

Revisores: Antonella Cordone y Margherita Loddoni, ECG; Harold Liversage, Elisa Mandelli y Giulia Barbanente, PMI.

Las opiniones expresadas en esta publicación pertenecen a los autores y no representan necesariamente las del FIDA. Las denominaciones empleadas y la forma en que aparecen presentados los datos no suponen juicio alguno del FIDA respecto de la situación jurídica de ningún país, territorio, ciudad o zona, o de sus autoridades competentes, ni tampoco en relación con la delimitación de sus fronteras o límites. Se han utilizado las denominaciones "países desarrollados" y "países en desarrollo" por resultar convenientes desde el punto de vista estadístico, sin que ello represente necesariamente juicio alguno sobre la etapa alcanzada en el proceso de desarrollo por una zona o país determinados.

© FIDA 2018

Todos los derechos reservados

Fotografía de la portada: ©FIDA/Mwanzo Millinga

ISBN 978-92-9072-838-2

Impreso junio de 2018

Los derechos colectivos de los pueblos indígenas sobre las tierras, los territorios y los recursos naturales

Enseñanzas extraídas de proyectos apoyados por el FIDA



Invertir en la población rural

“Los derechos sobre las tierras, los territorios y los recursos conexos son de fundamental importancia para los pueblos indígenas, ya que constituyen la base de sus medios de vida económicos y la fuente de su identidad espiritual, cultural y social. La tierra es el cimiento de la vida y la cultura de los pueblos indígenas en todo el mundo. Si no tienen acceso a sus tierras, territorios y recursos naturales, o no se respetan sus derechos sobre ellos, las culturas particulares de los pueblos indígenas y la posibilidad de determinar su propio desarrollo y futuro se ven menoscabadas.”

- Victoria Tauli-Corpuz, Presidenta, Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas. Discurso pronunciado en la sesión inaugural del 6º período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, 14 de mayo de 2007.

Antecedentes

En la actualidad se reconoce ampliamente que el acceso seguro a las tierras, los territorios y los recursos naturales es fundamental para el desarrollo autónomo de los pueblos indígenas. De hecho, su relación con los territorios ancestrales y los recursos correspondientes es un elemento central de su identidad, pues constituye la base de sus medios de vida y está regulada frecuentemente por un complejo sistema de derecho consuetudinario y gobernanza.

Hoy en día, los derechos de los pueblos indígenas a las tierras, los territorios y otros recursos naturales están reconocidos por la legislación internacional y se recogen en instrumentos de derechos humanos; sin embargo, pese a su reconocimiento y protección a nivel internacional, muchas veces no son respetados –o incluso son violados– a nivel nacional, ya sea por el Estado o el sector privado (Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas, IWGIA, 2017b). La falta de reconocimiento oficial por el Estado de los derechos indígenas a sus territorios tradicionales a menudo genera una situación poco clara de superposición de reclamaciones sobre la tierra, especialmente en un momento en que la presión sobre esta y sus recursos se ve acentuada por el gran aumento de la inversión en tierras, el crecimiento de la población, la creciente demanda de energía y alimentos y los efectos del cambio climático, lo cual constituye, a su vez, uno de los principales factores de conflicto, inestabilidad y degradación ambiental.

Las situaciones de inseguridad de la tenencia de la tierra son desencadenantes de la pobreza y la desigualdad en todo el mundo, y afectan tanto a los pueblos indígenas como a otras comunidades locales: se estima que, a nivel mundial, entre 1 000 millones y 2 000 millones de personas viven y hacen uso de tierras y territorios comunales sobre los que carecen de titularidad legal (FIDA, 2011). En las zonas rurales, los campesinos sin tierra o con escasos recursos de tierra, así como las personas con inseguridad en sus derechos a la tenencia de la tierra, suelen constituir los segmentos más pobres, marginales y vulnerables de la población. En estas circunstancias, no es de sorprender que, mientras los pueblos indígenas representan una población total de unas 370 millones de personas –aproximadamente el 5 % de toda la población mundial–, constituyen el 15 % de las personas pobres del mundo y un tercio de las 900 millones de personas de las zonas rurales en situación de pobreza extrema a nivel mundial¹.

Por esta razón, los esfuerzos por ampliar y fortalecer los derechos de los pueblos indígenas sobre sus tierras, territorios y recursos naturales se han vuelto cruciales para alcanzar los objetivos

Tenencia de la tierra

La tenencia de la tierra hace referencia a los reglamentos, las autoridades, las instituciones, los derechos y las normas que gobiernan el acceso y el control sobre la tierra y los recursos conexos. Regula quién puede utilizar qué recursos, por cuánto tiempo y en qué condiciones. En muchos países en desarrollo los sistemas de tenencia de la tierra se han visto influidos por las antiguas políticas agrarias coloniales, que dispusieron los modelos de distribución de la tierra establecidos. Por lo tanto, muchos sistemas nacionales y locales se componen de un conjunto superpuesto de reglamentos, leyes, costumbres y normas que regulan la manera de ejercer el derecho de las personas al uso, el control y la transferencia de la tierra (FIDA, 2008).

1 Fuente: <http://www.worldbank.org/en/topic/indigenouspeoples>

de la reducción de la pobreza, la seguridad de los medios de vida, la sostenibilidad ambiental y la conservación de los sistemas de valores culturales indígenas. Con este fin, el FIDA ha trabajado en los últimos decenios junto con los pueblos indígenas y las instituciones que los representan para crear entornos propicios que aseguren su acceso a los derechos colectivos sobre sus territorios ancestrales, mejoren la gestión sostenible de las tierras indígenas, regulen el uso comunal de los recursos naturales y reduzcan los conflictos en torno a la tierra y los recursos.

Derechos territoriales

Los derechos territoriales son los derechos de las personas o grupos de personas, incluidas las comunidades locales y los pueblos indígenas, sobre la tierra. El conjunto de derechos puede incluir el derecho al acceso, el desistimiento, la gestión, la exclusión y la enajenación. También puede incluir derechos a diversos recursos naturales situados sobre la superficie terrestre o bajo ella (por ejemplo, árboles, vida silvestre, agua, minerales). La fuente de estos derechos puede ser el derecho positivo o el derecho consuetudinario (Instituto de Recursos Mundiales, WRI, 2016).

Derechos colectivos

En la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, se reconoce que “los pueblos indígenas poseen derechos colectivos que son indispensables para su existencia, bienestar y desarrollo integral como pueblos”, lo que crea un lazo indisoluble entre su identidad indígena y sus derechos como pueblos. Entre los derechos colectivos de los pueblos indígenas figuran el reconocimiento de su historia, lengua, identidad y cultura propios y el derecho colectivo a las tierras, los territorios y los recursos naturales que tradicionalmente han ocupado y utilizado, así como el derecho a sus conocimientos tradicionales colectivos. Al establecer y hacer realidad los derechos colectivos de los pueblos indígenas, la comunidad internacional ha afirmado que esos derechos no deberían contravenir las normas internacionales vigentes de derechos humanos, sino que deben complementarlas. Por ejemplo, el respeto de los derechos humanos colectivos no debería afectar negativamente el respeto de los derechos individuales.

El FIDA considera que asegurar el acceso de los pueblos indígenas a las tierras, los territorios y los recursos naturales es fundamental para generar estabilidad e impulsar el desarrollo sostenible e inclusivo a largo plazo.

Investigaciones realizadas en los últimos decenios demuestran que las tierras que se rigen por **sistemas de tenencia comunitaria**, es decir el derecho a poseer o gestionar recursos naturales terrestres a nivel de la comunidad, a menudo tienen instituciones y prácticas locales bien establecidas que históricamente han ayudado a mantener ecosistemas frágiles, como los bosques tropicales, los pastizales y los sistemas de rotación agrícola a gran escala (Iniciativa para los Derechos y Recursos, RRI, 2015).

Los datos muestran que la gran diversidad cultural de los pueblos indígenas coincide con la riqueza de la diversidad biológica: a nivel mundial, los territorios en los que vive población indígena representan hasta el 22 % de la superficie terrestre y coinciden con las zonas que albergan alrededor del 80 % de la biodiversidad del planeta (Banco Mundial, 2008). Además, existen numerosos documentos que recogen que las prácticas de gestión de los recursos naturales, la selección de especies y las técnicas agrícolas de los pueblos indígenas han contribuido a moldear y proteger desde hace tiempo zonas naturales consideradas vírgenes (Ellen, Parkes y Bicker, 2000; Borrini-Feyerabend, *et al.*, 2004; Berkes, 2008). Por consiguiente, **los sistemas tradicionales de gobernanza de los pueblos indígenas sobre sus territorios y recursos constituyen la base de sus derechos sobre la tierra.**

En los últimos decenios, el interés de la comunidad internacional por garantizar el reconocimiento formal de los derechos de los pueblos indígenas sobre la tierra y los territorios ha ido en aumento. Los órganos internacionales de derechos humanos han reafirmado los derechos de los pueblos indígenas como derechos humanos en el marco de las normas internacionales, y han subrayado sus derechos colectivos a las tierras, los territorios y los recursos que tradicionalmente han ocupado, poseído o utilizado (véase en las páginas 5 y 6).

En particular, el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (núm. 169) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007) consagran **los derechos colectivos de los pueblos indígenas sobre la tierra y subrayan su inextricable vínculo con sus derechos colectivos a la autodeterminación y el desarrollo autónomo.** Estos derechos volvieron a afirmarse durante la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas (2014), y fueron aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas y recogidos en el documento final de la conferencia, en el que se describe el “derecho de los pueblos indígenas a determinar y a elaborar prioridades y estrategias para el ejercicio de su derecho al desarrollo” (Naciones Unidas, 2014).

En sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la recientemente aprobada Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2016) incorpora diversos elementos importantes relacionados con los derechos de los pueblos indígenas, que abordan la seguridad de la tenencia de la tierra como cuestión clave para la erradicación de la pobreza. En la Agenda 2030 también se insta a los pueblos indígenas a participar activamente en la aplicación de los ODS, incluidos su seguimiento y examen a nivel nacional. En respuesta a las peticiones formuladas por organizaciones y movimientos de pueblos indígenas, muchos países también han reformado sus sistemas jurídicos para garantizar la protección de los territorios y los recursos de los pueblos indígenas y el respeto de sus valores, culturas e instituciones tradicionales.

Los derechos colectivos de los pueblos indígenas sobre las tierras, los territorios y los recursos consagrados en instrumentos internacionales

Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales, 1989 (núm. 169), OIT. Aprobado en 1989 por la Conferencia General de la OIT, este instrumento consagra en sus artículos 14 a 19 los derechos sobre la tierra de los pueblos indígenas. En su texto se afirma que, al aplicar el Convenio, “los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios, o con ambos, según los casos, que ocupan o utilizan de alguna otra manera, y en particular los aspectos colectivos de esa relación”.

Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), 1992. En una serie de instrumentos jurídicos aprobados por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Cumbre para la Tierra), tales como la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, el Programa 21 y el CDB, se establecieron normas jurídicas internacionales para proteger los derechos de los pueblos indígenas a sus conocimientos y prácticas tradicionales en la esfera de la gestión y la conservación del medio ambiente. En el artículo 8 j) del CDB se exhorta a las Partes Contratantes a, con arreglo a su legislación nacional, respetar, preservar y mantener los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica, y aplicar dichos conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales indígenas con la aprobación y la participación de los pueblos indígenas que los poseen².

Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, 2007. La Declaración dedica varios de sus artículos a los derechos territoriales, convirtiéndolos en una cuestión de derechos humanos esencial para los pueblos indígenas. Los artículos 25 a 32 hacen referencia a las tierras, los territorios y los recursos. En la Declaración se afirma el derecho de los pueblos indígenas a “mantener y fortalecer su propia relación espiritual con las tierras, territorios, aguas, mares costeros y otros recursos que tradicionalmente han poseído u ocupado y utilizado” (artículo 25); con este fin, “los Estados asegurarán el reconocimiento y protección jurídicos de esas tierras, territorios y recursos. Dicho reconocimiento respetará debidamente las costumbres, las tradiciones y los sistemas de tenencia de la tierra de los pueblos indígenas de que se trate” (artículo 26).

Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza Responsable de la Tenencia de la Tierra, la Pesca y los Bosques en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional. Las Directrices Voluntarias fueron oficialmente aprobadas por el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial en 2012. En ellas se recogen principios, recomendaciones técnicas y prácticas para mejorar la gobernanza de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques. Este importante documento es el primer instrumento significativo a nivel mundial en la esfera de la gobernanza de la tierra. Promueve encarecidamente un enfoque participativo e inclusivo que garantice la consulta con todos los interesados (Coalición Internacional para el Acceso a la Tierra, ILC, 2017), incluidos los pueblos indígenas, y su respaldo. En las Directrices figura una sección específica sobre “los pueblos indígenas y otras comunidades con sistemas consuetudinarios de tenencia”, que deben interpretarse en forma coherente con las normas internacionales, tal como se consagran en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Convenio núm. 169 (http://www.landcoalition.org/sites/default/files/documents/resources/r_sp_web_ip_study_rights_to_lands_territories_2_and_resources_op8.pdf).

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, 2016. En la Agenda, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, se subraya la importancia de erradicar la pobreza y el hambre, en todas sus formas y dimensiones, asegurando que “nadie se quede atrás”, entre otros, los pueblos indígenas.

ODS: El Objetivo 1 apunta a la reducción de la pobreza y es, por lo tanto, una prioridad para la mayoría de los pueblos indígenas. Durante el proceso mundial de consulta, los pueblos indígenas abogaron por que se hiciera especial hincapié en garantizar la tenencia de la tierra como elemento fundamental para la erradicación de la pobreza: la meta 1.4, relativa a la igualdad de derechos a la propiedad y el control de las tierras y los recursos naturales, refleja las inquietudes de los pueblos indígenas en cuanto al reconocimiento de sus derechos colectivos a las tierras, los territorios y los recursos naturales, y al respeto de su derecho a dar o negar su consentimiento libre, previo e informado a proyectos que afecten sus tierras y recursos. Los derechos colectivos de los pueblos indígenas sobre la tierra también se abordan en las metas 2.3 y 2.4, que recogen el acceso seguro a la tierra a través de la productividad agrícola. Además, en el marco del Objetivo 5 sobre igualdad de género, en la meta 5.a, se recalca la necesidad de emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales. Estrechamente vinculados a los derechos colectivos sobre las tierras, los territorios y los recursos están también el Objetivo 13, que insta a adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos, y el Objetivo 14, que aborda la protección de los ecosistemas marinos y costeros.

Políticas y financiación en materia de cambio climático. La necesidad de lograr la participación de los pueblos indígenas en las políticas y las medidas relacionadas con el cambio climático ha sido reconocida por la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), en particular en los Acuerdos de Cancún (decisión 1/CP.16). En el preámbulo del Acuerdo de París (2015) también se reconoce que las Partes, al adoptar medidas para hacer frente al cambio climático, deberían respetar, promover y tener en cuenta sus respectivas obligaciones relativas a, entre otras cosas, los derechos de los pueblos indígenas. En febrero de 2018, la Junta Directiva del Fondo Verde para el Clima aprobó su **Política de Pueblos Indígenas**, que tiene por objeto establecer un proceso y unos requisitos para asegurar que las actividades del Fondo Verde para el Clima se desarrollen y apliquen de tal manera que promuevan el pleno respeto y la activa protección y promoción de la dignidad, los derechos, la identidad, las aspiraciones, los medios de vida basados en recursos naturales, la autonomía, el protagonismo y la singularidad cultural de los pueblos indígenas (Fondo Verde para el Clima, 2018).

El FIDA y los derechos colectivos de los pueblos indígenas sobre las tierras, los territorios y los recursos: lo que hacemos

Políticas e instrumentos

En los últimos diez años, el FIDA ha realizado importantes progresos en su actuación en relación con los pueblos indígenas. En consonancia con los acuerdos aprobados a nivel internacional para el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, el FIDA ha establecido instrumentos institucionales y procesos participativos para garantizar la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas en sus programas y proyectos.

En 2009, la Junta Ejecutiva del FIDA aprobó la **Política de Actuación del FIDA en relación con los Pueblos Indígenas**, que surgió a partir de consultas celebradas con los representantes de los pueblos indígenas y se benefició de las contribuciones realizadas por el Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas y el Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones de los Pueblos Indígenas. Concuerta con las normas internacionales, en particular las Directrices del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre las Cuestiones Relativas a los Pueblos Indígenas y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, y se basa en los 30 años de experiencia del FIDA en la labor con los pueblos indígenas en las zonas rurales de los países en desarrollo.

Con el fin de mejorar la eficacia de las actividades de desarrollo en la actuación del FIDA en relación con las comunidades indígenas del medio rural, la mencionada política establece principios de actuación e instrumentos para la labor del Fondo en relación con los pueblos indígenas y tribales y las minorías étnicas, y se basa en la promoción del acceso a las tierras, los territorios y los recursos como uno de sus principios básicos.

En este marco, el FIDA promueve el acceso equitativo de los pueblos indígenas a las tierras, los territorios y los recursos, así como la seguridad de su tenencia, mediante el fortalecimiento de su propia capacidad de gestión de sus territorios y recursos de manera sostenible. Esa política se pone en práctica a través de una variedad de instrumentos, a saber: los programas sobre oportunidades estratégicas nacionales, proyectos financiados por el FIDA (préstamos y donaciones), un mecanismo especial (el Fondo de Apoyo a los Pueblos Indígenas - IPAF), el Foro de los Pueblos Indígenas en el FIDA y una serie de asociaciones y alianzas estratégicas encaminadas a impulsar actividades de promoción internacional y la actuación normativa a nivel nacional con miras a garantizar los derechos de los pueblos indígenas.

Todas las inversiones del FIDA (préstamos y donaciones) se diseñan mediante un enfoque participativo y en estrecha colaboración con las autoridades locales y nacionales, sobre la base de consultas celebradas con las comunidades locales para responder mejor a las necesidades y demandas de las comunidades beneficiarias. En particular, el consentimiento libre, previo e informado es un principio fundamental de la labor con los pueblos indígenas, y debe procurarse antes de adoptar cualquier medida en los sitios donde vive población indígena (FIDA, 2015). Ese consentimiento se asegura mediante un proceso continuo e inclusivo de consulta y participación, que busca generar confianza con las comunidades, sus organizaciones e instituciones de gobernanza. En su actuación, el FIDA a menudo va más allá del mero “consentimiento” basado en un “enfoque de sí o no”, ya que solicitar el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades indígenas no puede reducirse a una lista de verificación en que se “marca la casilla” una vez que se ha obtenido. Por el contrario, la participación y la inclusión suelen materializarse como una gestión conjunta, en la que las comunidades y los líderes establecen prioridades mediante un enfoque impulsado por la demanda (FIDA, 2015).

El FIDA fue la primera institución financiera internacional en adoptar el consentimiento libre, previo e informado como principio operativo en sus documentos de políticas. Las políticas, los instrumentos técnicos y los procedimientos relacionados con la tierra y el medio ambiente hacen referencia explícita a los pueblos indígenas y, en particular, a la necesidad de lograr su consentimiento libre, previo e informado antes de llevar a cabo cualquier intervención en materia de desarrollo en sus territorios.

La Política de Actuación del FIDA en relación con los Pueblos Indígenas llevó al establecimiento de dos nuevos instrumentos para implantar sus principios de actuación:

- **Fondo de Apoyo a los Pueblos Indígenas (IPAF).** Se trata de un fondo especial para los pueblos indígenas creado con el objetivo de fortalecer las comunidades de pueblos indígenas y sus organizaciones mediante la financiación de pequeños proyectos encaminados a fomentar su desarrollo autónomo. Desde su creación en 2006, este fondo ha financiado 127 pequeñas donaciones a organizaciones de pueblos indígenas: de ellas, 55 abordaban cuestiones territoriales como tema principal o como parte de otras actividades del proyecto.
- **Foro de los Pueblos Indígenas en el FIDA.** En 2011, el FIDA, en consulta con los representantes de las organizaciones de pueblos indígenas, establecieron el Foro de los Pueblos Indígenas en el

En el **Marco Estratégico del FIDA (2016-2025)** se ha reafirmado el compromiso del Fondo con el desarrollo autónomo de los pueblos indígenas, así como el papel central que estos representan como uno de sus principales asociados y grupos objetivo. *“El FIDA brinda apoyo a estos pueblos para que tomen las riendas de su propio desarrollo pero respetando y potenciando a la vez sus medios de vida, oficios y conocimientos tradicionales. Se introducirán mejoras a las intervenciones y la manera en que se encara en ellas la focalización. Esto se facilitará por medio de análisis socioculturales y de vulnerabilidad más profundos de diferentes grupos objetivo y la incorporación de indicadores específicos de cuestiones relacionadas con su bienestar, a fin de detectar mejor los resultados y el impacto.”*

El **consentimiento libre, previo e informado** otorga a las comunidades indígenas el poder de vetar proyectos y negociar las condiciones bajo las cuales estos pueden seguir adelante. Requiere informar plenamente a las comunidades indígenas sobre cualquier riesgo o consecuencia que puedan tener los proyectos y obtener su consentimiento antes de su puesta en marcha. Para facilitar la aplicación del proceso sobre el terreno, el FIDA elaboró una guía práctica en 2015 en la que se describen los principios rectores generales para solicitar y poner en práctica el consentimiento libre, previo e informado en las etapas de diseño y ejecución de los proyectos.

A través de pequeñas donaciones de hasta USD 50 000, el **Fondo de Apoyo a los Pueblos Indígenas** apoyó proyectos que incluyen a los pueblos indígenas en las actividades de desarrollo, mejoran su acceso a los procesos claves de adopción de decisiones y los empoderan para encontrar soluciones a los desafíos que enfrentan. Este fondo está dirigido por un Consejo formado principalmente por líderes indígenas, que participan directamente en el examen y la aprobación final de las propuestas, de conformidad con los criterios, las directrices y el proceso de examen establecidos. A nivel regional, este fondo es gestionado en forma conjunta por las organizaciones de pueblos indígenas Samburu Women Trust en África, la Fundación Tebtebba en Asia, y el Foro Internacional de Mujeres Indígenas en América Latina y el Caribe (<https://www.ifad.org/es/web/guest/ipaf>).

FIDA, una plataforma institucionalizada de consulta y diálogo con los pueblos indígenas que busca mejorar la rendición de cuentas del FIDA respecto de sus grupos objetivo y su eficacia en términos de desarrollo. El Foro, como proceso de diálogo, culmina en reuniones mundiales celebradas en Roma cada dos años, coincidiendo con el período de sesiones del Consejo de Gobernadores del FIDA. Desde 2013, se han llevado a cabo tres reuniones mundiales del Foro, en las que se definieron medidas bienales regionales cuyas recomendaciones principales a nivel mundial, regional y nacional fueron la protección de los derechos de los pueblos indígenas a las tierras, los territorios y los recursos y la aplicación de un enfoque holístico del desarrollo.

Los derechos de los pueblos indígenas sobre la tierra fueron reconocidos y abordados en las políticas del FIDA en materia de tierra y medio ambiente. La **Política del FIDA sobre la Mejora del Acceso a la Tierra y la Seguridad de la Tenencia** (2008) aborda específicamente la necesidad apremiante de garantizar el acceso a la tierra —ya sean tierras agrícolas, humedales, pastizales o bosques— puesto que el control y la gestión de sus tierras son fundamentales para que las personas puedan superar la pobreza en el medio rural. En la Política se reconoce que el acceso a la tierra y la seguridad de la tenencia están entre los principales factores que influyen en el potencial de la población rural pobre de obtener medios de vida, y representan la base de la seguridad alimentaria y los ingresos en contextos en que los mercados de trabajo suelen ser limitados, estacionales o inestables. En este marco, el FIDA reconoce la singularidad de los regímenes de tenencia de la tierra de los pueblos indígenas, basados en los derechos colectivos a las tierras, los territorios y los recursos, y la necesidad de obtener el consentimiento libre, previo e informado.

La igualdad y el empoderamiento de la mujer y los pueblos indígenas para la gestión de los recursos naturales son también principios operativos básicos de la **Política del FIDA de Gestión de Recursos Naturales y Medio Ambiente** (2011). En la Política se reconoce que no disponer de un acceso claro a la tierra ni de derechos de tenencia sobre la misma reduce los incentivos para mantener los bienes naturales. Además, se describe la relación entre los medios de vida sostenibles de los pueblos indígenas, el cambio climático y la prestación de servicios ambientales.

En los **Procedimientos del FIDA para la Evaluación Social, Ambiental y Climática (ESAC)**, 2014, se brinda información sobre evaluaciones, medidas y actividades de seguimiento y cumplimiento llevadas adelante en relación con cuestiones ambientales, sociales, climáticas, relativas al reasentamiento y relacionadas con los pueblos indígenas. Como parte de la ESAC, se deberá preparar un plan de aplicación del consentimiento libre, previo e informado si el proyecto o programa está directamente relacionado con pueblos indígenas. En el plan se ha de incluir documentación sobre el proceso de consulta que derivó en dicho consentimiento por parte de las comunidades de pueblos indígenas y cualquier otro acuerdo resultante de la consulta y el proceso de consentimiento para las actividades del proyecto.

Operaciones

Un análisis de la cartera del FIDA entre 2012 y 2016 indica que 134 proyectos, en 58 países en desarrollo, prevén medidas relacionadas con la seguridad de la tenencia (FIDA, 2017). De esos 134 proyectos, 118 corresponden a préstamos y 16 a donaciones y representan casi el 30 % de todos los préstamos del FIDA durante el período examinado. La inversión financiera de estos proyectos en la seguridad de la tenencia asciende a alrededor de USD 317 millones, de los cuales USD 177 millones (el 56 %) constituye financiación directa del FIDA, tal como se ilustra en el cuadro 1. En el cuadro 2, se indica el porcentaje de recursos asignados a la tenencia de la tierra respecto de los fondos totales comprometidos.

De estos 134 proyectos, 57 (el 42 %) incluyen pueblos indígenas como parte de sus grupos objetivo. En el análisis también se muestra que, de los 57 proyectos, unos 30 (el 53 %) apoyan específicamente los derechos colectivos de los pueblos indígenas sobre la tierra desde múltiples perspectivas.

Cuadro 1. Compromiso presupuestario de proyectos que aplican actividades sobre la tenencia de la tierra (USD)

Financiadores	Compromiso total		Seguridad de la tenencia	
FIDA	3 078 694 348	48 %	176 794 817	56 %
Gobiernos	1 132 722 334	18 %	52 925 579	17 %
Otros	2 203 933 926	34 %	86 991 709	27 %
Total	6 415 350 608	100 %	316 712 105	100 %

Cuadro 2. Porcentaje del total destinado a actividades sobre la tenencia de la tierra

Financiadores	Compromiso total (USD)	Seguridad de la tenencia (USD)	% del compromiso total
FIDA	3 078 694 348	176 794 817	5,7
Gobiernos	1 132 722 334	52 925 579	4,7
Otros	2 203 933 926	86 991 709	3,9
Total	6 415 350 608	316 712 105	4,9

El Fondo apoya los derechos colectivos de los pueblos indígenas a las tierras, los territorios y los recursos desde perspectivas diferentes y complementarias. La creación de un entorno propicio para que los pueblos indígenas y tribales puedan **acceder a títulos de propiedad colectivos** de sus territorios ancestrales ha sido una de las actividades transversales de una serie de programas financiados por el FIDA, principalmente en Asia y América Latina.

En la **India**, las cuestiones relativas a la tenencia de la tierra se abordaron por primera vez en el Proyecto de Desarrollo Tribal en Orissa (1988-1997) y posteriormente en el Programa de Fomento de los Medios de Subsistencia y Potenciación de las Tribus de Orissa (2003-2016). Ambos proyectos se centraron en la obtención de títulos de propiedad para las tierras de los hogares tribales mediante la regularización de la tierra tribal, la revitalización de los sistemas tradicionales de tenencia y la aplicación de leyes y normas (como la Ley de derechos sobre los bosques) que rigen el acceso a los recursos naturales y su control. El segundo de ellos facilitó la obtención de 74 títulos de propiedad comunitarios en el marco de la histórica Ley de derechos sobre los bosques (Programa de Fomento de los Medios de Subsistencia y Potenciación de las Tribus de Orissa, informe final de proyecto, FIDA, 2016). Sobre la base de los logros de ese programa y con el fin de llegar a los Grupos Tribales Particularmente Vulnerables, el FIDA dio inicio a una nueva operación en 2016, el Programa de Empoderamiento y Mejora de los Medios de Vida de los Grupos Tribales Primitivos en Odisha (2016-2021), dirigido a las tribus más marginadas y vulnerables que habitan las regiones montañosas y remotas del Estado. El programa desplegará esfuerzos especiales para garantizar la disponibilidad de títulos de propiedad para la tierra cultivada por Grupos Tribales Particularmente Vulnerables, en consonancia con la disposición establecida en la Ley de derechos sobre los bosques. Además, registrará los derechos comunitarios sobre los bosques tradicionalmente gestionados por la comunidad (Programa de Empoderamiento y Mejora de los Medios de Vida de los Grupos Tribales Primitivos en Odisha, informe final sobre el diseño del proyecto, FIDA, 2014).

A través del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible de la Comarca Ngöbe-Buglé y Corregimientos Rurales Pobres Aledaños, ejecutado en **Panamá** (1993-2001), el FIDA prestó apoyo económico y logístico a la Comisión Intergubernamental del Ministerio del Interior y Justicia y a los líderes indígenas que participaron en la negociación de leyes para restablecer los derechos de las comunidades indígenas sobre sus territorios tradicionales. Para asegurar una participación con conocimiento de causa en el proceso, el Fondo también apoyó la difusión de las leyes. Según la carta constitucional de la comarca, en la que se establece la propiedad comunal del territorio, las autoridades tradicionales son responsables de la utilización equitativa de la tierra por sus habitantes. Para fortalecer la capacidad de los líderes comunitarios para llevar a cabo esta tarea, el proyecto impartió capacitación en materia de planificación y administración.

FILIPINAS

El acceso a los derechos colectivos sobre los dominios ancestrales

Como parte de su estrategia en el país, desde 1997 el FIDA ha ejecutado tres proyectos para reducir la pobreza y mejorar los medios de vida de las comunidades indígenas de las zonas rurales de la Región Administrativa de La Cordillera y de Mindanao Septentrional. Todos ellos procuraban garantizar los derechos colectivos sobre la tierra como objetivo principal. El **Proyecto de Ordenación de los Recursos Agrícolas en las Tierras Altas de la Cordillera (1997-2004)** se puso en marcha en 82 *barangayes* (pequeñas unidades territoriales y administrativas) en tres provincias de la Región Administrativa de la Cordillera, donde el 90 % de la población objetivo está constituida por pueblos indígenas. Con el **Proyecto de Iniciativas Comunitarias y Ordenación de Recursos en Mindanao Septentrional (2003-2009)** se redujo la vulnerabilidad y se mejoró la seguridad alimentaria de los hogares de bajos ingresos en las regiones Caraga y Mindanao Septentrional, donde los pueblos indígenas constituían los grupos sociales más pobres y desfavorecidos. Por último, el **Segundo Proyecto de Ordenación de los Recursos Agrícolas en las Tierras Altas de la Cordillera (2008-2019)** procura consolidar los resultados obtenidos con el primer proyecto. Funciona en 170 *barangayes* de 37 municipalidades de las tierras altas, en las seis provincias donde la pobreza es más extrema (Abra, Apayao, Benguet, Ifugao, Kalinga y La Montaña). El proyecto se dirige a 65 000 hogares, de los cuales el 90 % son indígenas. Debido a la pobreza de la zona y, como casi el 95 % de la superficie terrestre del proyecto se considera dominios ancestrales regidos por la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas, el segundo proyecto se centra principalmente en mejorar la seguridad de la tenencia de la tierra.

Todos los proyectos se diseñaron para facilitar la emisión de certificados de título de propiedad sobre los dominios y las tierras ancestrales. En las zonas de dominios ancestrales, el objetivo principal era respaldar a los líderes indígenas para que sus reclamaciones territoriales informales pasaran a ser títulos de propiedad formales sobre las tierras, así como también elaborar algunos de los primeros planes de desarrollo sostenible y protección de los dominios ancestrales del país. De esta manera, las comunidades indígenas de la Región Administrativa de La Cordillera se transformaron en un modelo



nacional para los procesos de tenencia de la tierra indígena y la aplicación de la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas en la práctica. Los encargados de la ejecución del proyecto trabajaron con diferentes organismos públicos en pos de armonizar las políticas, los procedimientos y las prácticas, y respetar las instituciones tradicionales indígenas y su proceso de autodeterminación. Con los proyectos se respaldaron diferentes programas de asistencia y orientación jurídicas sobre los derechos sobre la tierra, y se trabajó con los pueblos indígenas para poder identificar y demarcar los límites de sus dominios ancestrales como condición para formular planes de protección y desarrollo sostenible.

Durante la ejecución del Proyecto de Ordenación de los Recursos Agrícolas en las Tierras Altas de la Cordillera se emitieron títulos de propiedad sobre las tierras en 14 zonas habitadas por pueblos indígenas. También se formularon y aprobaron 14 planes de desarrollo sostenible y protección en los programas y planes de los *barangays* en cuestión. Gracias a los avances conseguidos con la emisión de títulos de propiedad sobre las tierras, se pudo mejorar la vida de los pueblos indígenas de la Cordillera, así como la gestión agroforestal y la seguridad alimentaria. A partir de la experiencia generada con el Proyecto de Ordenación de los Recursos Agrícolas en las Tierras Altas de la Cordillera, el Proyecto de Iniciativas Comunitarias y Ordenación de Recursos en Mindanao Septentrional prestó apoyo a las comunidades de los pueblos indígenas que habían iniciado negociaciones con el Gobierno para obtener el reconocimiento jurídico de sus dominios ancestrales. En la región de Caraga, este proyecto benefició a aproximadamente 12 000 integrantes de pueblos indígenas de 1 600 familias en nueve comunidades, que presentaban una reclamación conjunta de casi 100 000 hectáreas de dominios ancestrales (FIDA, 2009).

El Segundo Proyecto de Ordenación de los Recursos Agrícolas en las Tierras Altas de la Cordillera se basó en los logros e innovaciones de los proyectos de Mindanao y el primero de la Cordillera, y planteó nuevos enfoques, tales como la elaboración de planes de gestión de los recursos naturales a nivel de la comunidad y la documentación de las mejores prácticas en la aplicación de los sistemas de conocimientos y prácticas indígenas (FIDA, 2016). Además, el proyecto apoyó la demarcación de los dominios ancestrales y facilitó la resolución de controversias en torno a fronteras, junto con la emisión de títulos oficiales de propiedad sobre las tierras (certificados de título de propiedad sobre los dominios y las tierras ancestrales) para fortalecer la ordenación territorial y mejorar la seguridad de la tenencia.

Los proyectos presentan dos importantes innovaciones: la adopción de una metodología participativa, que incluye la participación de instituciones de los pueblos indígenas, y el reconocimiento de las prácticas tradicionales desde el inicio del diseño del proyecto y durante toda la ejecución. De este modo, las comunidades de los pueblos indígenas pudieron determinar prioridades de inversión, y sentir las como propias, ya que de eso depende la sostenibilidad de los programas gubernamentales.

Existe una conexión indisoluble entre la garantía del acceso a las tierras, los territorios tradicionales, los derechos formales sobre los mismos y la **gestión colectiva de los recursos naturales**, tales como bosques, pastizales o fuentes de agua. A lo largo del tiempo, el FIDA se ha asociado con los pueblos indígenas para mejorar su capacidad de gestión de sus recursos naturales a través de la aplicación de una amplia gama de métodos y herramientas.

El Proyecto de Diversificación del Ingreso Rural, aplicado entre 2002 y 2010 en la provincia de Tuyen Quang, **Viet Nam**, estuvo dirigido a las comunidades de minorías étnicas de los municipios de montaña más pobres de la provincia, y se centraba especialmente en las mujeres. En general, de 75 800 beneficiarios, el 72 % pertenecía a minorías étnicas y el 62 % eran mujeres. La gestión forestal comunitaria constituyó el centro de las actividades del proyecto (FIDA, Informe final del Proyecto de Diversificación del Ingreso Rural, 2010).

En el **Perú**, en los últimos veinte años, el FIDA puso en marcha varios proyectos en la Sierra Sur, tales como el Proyecto de Manejo de los Recursos Naturales en la Sierra Sur (MARENASS, 1997-2004), el Proyecto de Desarrollo del Corredor Puno-Cusco (CORREDOR, 2000-2008) y Sierra Sur (2002-2012). Los proyectos prestaron apoyo a familias quechuas y aymaras y se centraron en mejorar la gestión de los recursos naturales y valorar los conocimientos locales y los bienes culturales para diversificar las fuentes de ingresos de las familias. El Proyecto MARENASS fue el primero en presentar la "*Pacha Mama Raymi*", una metodología sumamente innovadora en formato de concurso encaminada a ayudar a las comunidades indígenas y locales a movilizar fondos y conocimientos para gestionar los recursos naturales elaborados a nivel local. En el proceso participaron comunidades enteras en una serie de concursos para recuperar, adaptar e innovar tecnologías en pos de una gestión sostenible de los recursos naturales de la comunidad. Más adelante se aplicó esta metodología en los demás proyectos ejecutados en la Sierra, así como en otros proyectos financiados por el FIDA en Bolivia, Rwanda y Viet Nam.

NEPAL

Promover la gestión forestal comunitaria y el empoderamiento de la mujer mediante grupos de usuarios del bosque en régimen de arriendo

En Nepal, la mayoría de los bosques se nacionalizaron a finales de la década de 1950 como resultado de la revolución democrática. Sin embargo, en ese momento los usuarios locales carecían de incentivos para reglamentar el aprovechamiento forestal, lo cual provocó un aumento de la deforestación por el sobrepastoreo, que resultó en una degradación acelerada. En el decenio de 1980, se introdujo el concepto de grupos de usuarios de bosques comunitarios. Estos grupos se encargan de la conservación de los bosques a través de una amplia gama de actividades que vinculan a la comunidad con los bosques, la madera, el follaje y la hierba y con otros productos forestales no madereros. A su vez, la política forestal comunitaria pasó de ser una herramienta para mejorar la gestión de los recursos a ser un medio más integral para fomentar los medios de vida locales y el desarrollo de la comunidad (PROCASUR, 2014).

El Programa de Arriendo en los Sectores Forestal y Ganadero inició sus actividades en 2004 en la zona de las colinas medias de Nepal, donde un gran porcentaje de la población es extremadamente pobre, y se centró en forma prioritaria en las comunidades que vivían en zonas adyacentes a los bosques degradados. Esa zona de Nepal es el hogar de una gran cantidad de pueblos indígenas, como los chepang, gurung, limbu, magar, sunwar, tamang y rai, entre otros (FIDA, 2012).

Con el fin de llegar a los integrantes más pobres de la comunidad que no pudieron acceder al bosque mediante los grupos de usuarios de bosques comunitarios, el programa elaboró el modelo alternativo de grupos de usuarios del bosque en régimen de arriendo. Por este medio, se les proporcionaba a grupos de hogares pobres una parcela de bosque degradado en régimen de arriendo durante 40 años, renovables a otros 40 años más. Se formaron grupos de entre 5 y 15 hogares, a



los que se les prestó asistencia técnica para elaborar sus constituciones y planes operacionales. Posteriormente, las Oficinas Forestales de Distrito les entregaron oficialmente las tierras forestales, tras lo cual el programa distribuyó semillas y plántones para reforestar las tierras arrendadas. Se impartieron numerosos cursos de capacitación para fortalecer las competencias técnicas de los grupos y garantizar su sostenibilidad.

Estos grupos generaron múltiples beneficios para los pueblos indígenas y otros colectivos vulnerables. Su creación ayudó a reducir la invasión en los bosques, ya que las zonas controladas por la comunidad pasaron a ser el límite entre los terrenos agrícolas y los de los grupos de usuarios de bosques comunitarios o nacionales. Así, se rehabilitó el bosque natural de múltiples estratos y se incluyeron cultivos forrajeros, huertos frutales y cobertura vegetal de la tierra. Además, los grupos de usuarios del bosque en régimen de arriendo se convirtieron en un punto de entrada o acceso para otras actividades de desarrollo, ya que reciben el apoyo de otros proveedores de servicios (PROCASUR, 2014).

La creación de los grupos fue fundamental para garantizar tanto la protección del medio ambiente y la gestión sostenible de los recursos forestales como el empoderamiento de la mujer a nivel comunitario. Gracias a su intervención en los grupos, las mujeres aumentaron su participación en la toma de decisiones en el hogar y en puestos de liderazgo. Pese a su profundo conocimiento sobre los recursos naturales y su papel clave en la gestión forestal, las mujeres no participaban en el ámbito público antes de unirse a los grupos. La diversificación de las oportunidades económicas por medio de los recursos forestales modificó no solo la función de las mujeres, sino también la de los *dalits* y otros grupos marginados de la zona, al promover su participación en la gestión forestal comunitaria y aumentar la inclusión social.

En los últimos años, en vista de los efectos del cambio climático que exacerban la vulnerabilidad de ecosistemas ya de por sí frágiles, el FIDA comenzó a dedicar mayor atención a **aumentar la resiliencia de los territorios y los entornos** donde viven pueblos indígenas mediante la elaboración de innovadoras medidas de adaptación al cambio climático. Desde 2012, el Programa de Adaptación para la Agricultura en Pequeña Escala (ASAP) canaliza financiación ambiental y climática para que los pequeños productores que participan en los proyectos del FIDA puedan mejorar su resiliencia. A través del ASAP, el FIDA integra sistemáticamente la resiliencia al cambio climático en la cartera del FIDA.

BOLIVIA

La integración de prácticas de adaptación al cambio climático en la planificación territorial y la gestión de los recursos naturales comunitarios

Bolivia es uno de los ocho países más ricos del mundo en biodiversidad y cuenta con una gran variedad de conocimientos y prácticas vinculados al medio ambiente. Los sistemas socioecológicos tradicionales de los valles y el altiplano bolivianos son producto de miles de años de coevolución y adaptación de sociedades andinas a un entorno climático muy variable. Las comunidades más vulnerables se concentran en la región suroeste del país, caracterizada por condiciones climáticas extremas y una aridez cada vez mayor debido al cambio climático, que amenaza la resiliencia de los agroecosistemas.

Para responder a los retos del cambio climático, el **Programa de Inclusión Económica para Familias y Comunidades Rurales en el Territorio del Estado Plurinacional de Bolivia** (ACCESOS, 2013-2018) se basa en los sistemas de los pueblos indígenas, e introduce, a su vez, nuevas técnicas compatibles con las prácticas locales, aprovechando la promoción y diversificación de la biodiversidad agrícola local. A través del componente de gestión de recursos naturales, las actividades que promueve ACCESOS-ASAP se realizan con enfoques participativos. Los pueblos indígenas participaron en la fase de diseño del proyecto, así como también en su supervisión. Por medio de reuniones comunitarias, intercambios de experiencias y sesiones de capacitación, la comunidad determina aquellas prácticas que tienen mayor potencial para mejorar la productividad y reducir la vulnerabilidad a los riesgos climáticos y, que podrían adoptarse y reproducirse con facilidad.

Dentro de ACCESOS, los “mapas parlantes” constituyen uno de los instrumentos que las comunidades utilizan para definir su planificación del desarrollo. Los mapas presentan referencias geográficas e incluyen una evaluación de los recursos naturales de la comunidad y una proyección



de su uso sostenible y datos climáticos. Sobre la base de los mapas parlantes, el enfoque del ASAP, por el que se dan premios en un concurso, se aplica en una escala territorial mayor. A través del enfoque innovador de la metodología de los concursos, se asignan recursos y se facilita el acceso de la población rural pobre a servicios de calidad y se mejora su capacidad de convertirse en empresarios competitivos. Los grupos o las comunidades compiten por fondos para realizar inversiones en diversas prácticas de gestión de los recursos naturales y en actividades conexas de capacitación técnica. Cada uno de los comités encargados de realizar los concursos tiene un reglamento aprobado por el consejo municipal local y los miembros del comité están legitimados por la población local. Los ganadores de un concurso invierten los fondos del premio y una suma equivalente de sus propios recursos. Sus inversiones e identificación con el proyecto son un factor poderoso para motivarlos a lograr el máximo impacto de la asistencia técnica, contratar proveedores de servicios que apoyen sus necesidades y lograr resultados. El sistema de concursos demostró ser muy eficaz para canalizar recursos disponibles a nivel local hacia interesados motivados y organizados que adquirieron nuevos conocimientos y capacidades técnicas en diversas esferas además de la de gestión de los recursos naturales, como las de producción, comercialización y relaciones con las instituciones financieras. La combinación de estas actividades conforma una estrategia práctica que favorece la inclusión de prioridades sobre adaptación al cambio climático de base comunitaria en la planificación local, a partir del intercambio de conocimientos, la sensibilización y el aprendizaje conjunto entre las diferentes partes interesadas (FIDA, 2016).

Otra característica clave de ACCESOS es la recuperación de los conocimientos y las tecnologías tradicionales de los pueblos indígenas en relación con el ciclo agrícola, así como su integración en las actividades del proyecto. Entre las prácticas basadas en los conocimientos de los pueblos indígenas que utiliza el proyecto está el sistema de información climática llamado *Pachagrama*. Se trata de un registro compilado por comunidades de pueblos indígenas que cataloga una serie de bioindicadores (como, por ejemplo, el comportamiento de plantas y animales) y que apoya el proceso de gestión de la información agroclimática. En cuanto a costos, el *Pachagrama* representa un instrumento fiable y eficaz que coincide con los datos científicos y ha contribuido a reducir las pérdidas agrícolas. Por lo tanto, constituye una buena práctica para los productores y los encargados de adoptar decisiones que establecen los procesos de adaptación al cambio climático (FIDA, 2016).

La experiencia ha demostrado también que **cuando los derechos colectivos sobre la tierra son más sólidos se pueden reducir los conflictos y disminuir los riesgos de inversión.**

CHAD

Reducción de los conflictos por el acceso al agua mediante la planificación y la gestión colectivas de los territorios y recursos

En el Chad, el Proyecto de Gestión del Agua para el Pastoreo en las Zonas Sahelianas (2010-2015) buscó mejorar el acceso al agua de comunidades trashumantes y agropastoriles, entre ellas, el pueblo peul mbororo. Conocidos también como bororo o wodaabe, son un subgrupo del pueblo fulani. Practican el pastoreo nómada tradicional en la región del Sahel, con migraciones que se extienden desde el sur del Níger, a través del norte de Nigeria, el noreste del Camerún, el suroeste del Chad y la región occidental de la República Centroafricana. En general, el proyecto logró reducir la vulnerabilidad de aproximadamente 240 000 personas, mejorando su acceso a fuentes de agua y recursos naturales amenazados por el cambio climático.

Las comunidades de pastores de África tienen gran experiencia en la formulación de estrategias de adaptación locales para enfrentar los fenómenos atmosféricos extremos, como las sequías. El pastoreo nómada constituye un medio de vida resiliente bien adaptado a los entornos difíciles. No obstante, los actuales cambios del clima y sus efectos están reduciendo gravemente las posibilidades de adaptación de muchos pueblos indígenas y pastores de la región. La desertificación, las limitaciones sobre la migración y la movilidad, y la destrucción de la biodiversidad conducen a una competencia cada vez mayor por los escasos recursos naturales entre diferentes grupos étnicos. En el Chad, las posibilidades que ofrecen los recursos de pastoreo no se aprovechan plenamente debido a que no hay suficientes puntos de aguada y puntos de cruce seguros para el ganado entre las zonas agrícolas. Estas dificultades generalmente obligan a los pastores trashumantes a reducir su movilidad y utilizar los recursos de agua de las poblaciones sedentarias, lo cual ocasiona graves conflictos.



En el marco del Proyecto de Gestión del Agua para el Pastoreo en las Zonas Sahelianas se contribuyó a fortalecer la resiliencia de las comunidades de pastores al asegurar su movilidad y mejorar su productividad. Se logró así recuperar y mejorar las prácticas de gestión tradicionales de la comunidad aplicadas a las estructuras hidráulicas. Para lograrlo, el proyecto adoptó las herramientas de gestión de conflictos relacionadas con el acceso al agua mediante la creación de comisiones mixtas, a cargo de la prevención o gestión de conflictos entre agricultores y pastores en las rutas de trashumancia. La elaboración de mapas de uso de la tierra y de rutas de trashumancia, realizada en un proceso participativo, se convirtió en un elemento clave para respaldar la aplicación de políticas, planes y programas del Ministerio de Sistemas Hidráulicos Urbanos y Rurales con miras a fortalecer los sistemas de agricultura pastoral en el Chad. La creación de nuevos corredores de trashumancia también ayudó a asegurar la movilidad pastoral, mientras se rehabilitaban y mejoraban los corredores ya existentes. En la actualidad, los corredores son administrados por una comisión mixta, presidida por una autoridad administrativa o un jefe de distrito (FIDA, 2016).

Por conducto del Proyecto de Gestión del Agua para el Pastoreo en las Zonas Sahelianas se respaldó la política del Gobierno de fortalecer los sistemas ganaderos nómadas, convirtiendo así a las comunidades de pastores en agentes fundamentales de la aplicación de las políticas relativas al pastoreo. En ese contexto, ha quedado demostrado que los sistemas de pastoreo nómadas y trashumantes son sumamente eficaces en términos ambientales, económicos y sociales porque están bien adaptados a los ecosistemas frágiles. En estos sistemas se aplican patrones de migración flexibles que aprovechan al máximo los recursos naturales disponibles en cada estación, y que pueden adaptarse a los cambios en las condiciones ambientales (FIDA, 2016).

En **Tanzanía**, el Ujamaa Community Resource Team (Equipo Comunitario de Recursos de Ujamaa), una organización ambiental sin fines de lucro, ayuda al pueblo hadzabe a asegurar sus derechos sobre la tierra. Los hadzabe son una comunidad de cazadores-recolectores que vive en la cuenca del lago Eyasi y sus alrededores. En el marco del proyecto financiado por el Fondo de Apoyo a los Pueblos Indígenas (2015-2017), este equipo trabajó con las comunidades hadzabe y datoga (pastores) para garantizar su acceso a la tierra y los recursos naturales, con el propósito final de conectar la tierra de los hadzabe de diferentes distritos con la Zona de Conservación de Ngorongoro. El principal elemento innovador de esta iniciativa fue la emisión de certificados de derecho consuetudinario de ocupación, otorgados generalmente a título individual en Tanzania, para formalizar los derechos de grupos de personas sobre las tierras y los recursos. Esta posibilidad ya existía como mecanismo legal, pero hasta el momento no se había utilizado en las comunidades indígenas. Como resultado, se emitieron 12 certificados a comunidades del lago Eyasi. Se garantizó así una superficie de 20 132,25 hectáreas para ser utilizada por los cazadores-recolectores hadza y los pastores datoga; además, cinco aldeas obtuvieron títulos de propiedad sobre sus tierras (PROCASUR, FIDA, 2017). Por medio de esta innovadora iniciativa se logró reducir la cantidad de conflictos relacionados con el uso de la tierra entre cazadores-recolectores, pastores y las comunidades vecinas.

Estrategias y herramientas innovadoras

En su labor con los pueblos indígenas, el FIDA ha ensayado estrategias y herramientas que ha ido perfeccionando a lo largo del tiempo. Algunas de estas herramientas han tenido muchísimo éxito a la hora de ayudar a los pueblos indígenas en el reconocimiento jurídico de sus derechos consuetudinarios sobre la tierra y la gestión colectiva de los recursos naturales, así como para facilitar el diálogo y los procesos de adopción de decisiones.

Consentimiento libre, previo e informado. Como ejemplo de buena práctica, cabe mencionar el detallado plan de aplicación del consentimiento libre, previo e informado diseñado en 2016 en el marco de una nueva operación en Guyana, el Proyecto de Desarrollo Agrícola Ecológicamente Sostenible en Zonas del Interior. La zona en la que se desarrolla el proyecto es habitada por pueblos indígenas, quienes constituyen el principal grupo objetivo del proyecto. El plan de aplicación fue el resultado de un trabajo intensivo sobre el terreno en las aldeas indígenas y de consultas celebradas con las contrapartes locales. En el plan se describen, entre otras cuestiones: los principios para integrar y aplicar el consentimiento libre, previo e informado de forma permanente; una estrategia de comunicación para facilitar el diálogo entre el proyecto y las comunidades indígenas y difundir las actividades del proyecto en las lenguas nativas a través de canales locales; una propuesta para poner en marcha un mecanismo de gestión de reclamaciones para frenar el aumento de posibles conflictos, y un análisis de riesgos y las medidas de mitigación correspondientes. Además, el plan de aplicación integró un marco conceptual para la evaluación de la tenencia de la tierra y un análisis de la situación en ese sentido y en cuanto a la disposición de títulos de propiedad en la zona del proyecto, como requisitos previos para diseñar futuros planes de desarrollo territoriales con las comunidades indígenas.

Cartografía participativa. La cartografía participativa se ha utilizado ampliamente en los proyectos financiados por el FIDA para facilitar la adopción de decisiones en relación con los recursos; como mecanismo para facilitar la comunicación de información espacial de la comunidad a la dirección del proyecto y al gobierno local a fin de focalizar mejor las intervenciones para el desarrollo; para reconocer los espacios comunitarios mediante la identificación de tierras y recursos tradicionales y la demarcación de dominios ancestrales, y como mecanismo para asegurar la tenencia de la tierra. Los procesos de cartografía participativa han ayudado a las comunidades de pueblos indígenas, los pastores y los habitantes del bosque a trabajar en pro del reconocimiento jurídico de sus derechos consuetudinarios sobre la tierra (FIDA, 2009). Dependiendo de la cuestión específica y el contexto, el uso de herramientas de cartografía participativa ha variado desde bosquejos cartográficos, mapas culturales o parlantes hasta sofisticados mapas georreferenciados.

En **Argentina**, la aplicación de la cartografía participativa logró resolver conflictos territoriales que afectaban a comunidades de pueblos indígenas en relación con la tierra, el agua y otros recursos naturales. En concreto, los enfoques y herramientas utilizados contribuyeron a facilitar a los wichís y otros pueblos indígenas de la región del Chaco el acceso a la tierra y sus derechos territoriales. En el Chaco boliviano, también se utilizaron ejercicios de cartografía participativa con las comunidades weenhayek para la gestión de los recursos naturales (FIDA, FUNDAPAZ, 2018).

Rutas de aprendizaje. Los intercambios de aprendizaje, como las rutas de aprendizaje elaboradas y llevadas a la práctica por PROCASUR³, son otra herramienta que ha resultado exitosa a la hora de fomentar la difusión de buenas prácticas y soluciones innovadoras para la gestión comunitaria de los recursos naturales, así como para ofrecer una plataforma adecuada de promoción y establecimiento de redes entre los principales interesados en pro del reconocimiento de los derechos indígenas sobre la tierra. Una ruta de aprendizaje es un itinerario educativo planificado con objetivos de aprendizaje encaminados a: i) responder a las necesidades de conocimientos de los profesionales del desarrollo que se enfrentan a problemas derivados de la pobreza en el medio rural; ii) identificar interesados locales que hayan superado dificultades similares de forma innovadora,

³ PROCASUR es una organización sin fines de lucro que se fundó con una donación del FIDA en 1996 y que trabaja en la determinación, el desarrollo y la difusión de soluciones innovadoras en el Sur Global.

reconociendo que sus conocimientos y experiencia pueden resultar útiles a otros, y iii) apoyar a las organizaciones locales en la sistematización de las mejores prácticas a fin de que los interesados locales puedan intercambiar conocimientos.

En Tailandia y la República Democrática Popular Lao una ruta de aprendizaje centrada en prácticas indígenas de gestión agroforestal, organizada por la Corporación PROCASUR y Asia Indigenous Peoples Pact (AIPP) con el apoyo del FIDA, reunió a participantes indígenas de la región del Mekong (FIDA, 2014). El intercambio de aprendizajes giró en torno a los títulos de propiedad sobre las tierras de la comunidad, la gestión forestal comunitaria y la autosuficiencia de los sistemas de subsistencia de las comunidades indígenas. Por primera vez, la ruta de aprendizaje reunió a líderes indígenas y representantes de instituciones públicas, como el Ministerio de Agricultura, en Tailandia, y sirvió de plataforma de intercambio de conocimientos y promoción de cuestiones delicadas relacionadas con los sistemas tradicionales de gestión colectiva de territorios y recursos naturales, por ejemplo, las prácticas de cultivo migratorio. Como resultado de la experiencia de aprendizaje y con el fin de preservar las prácticas y los conocimientos ecológicos indígenas, el Ministerio de Agricultura financió el establecimiento del primer Centro Indígena de Aprendizaje Comunitario en el norte de Tailandia.

Metodologías participativas para el diseño y la ejecución del proyecto. Estas metodologías han demostrado ser un elemento clave para la elaboración de enfoques integrados del desarrollo. La experiencia de varios proyectos ha probado que adoptar un enfoque integrado, en que se promueva un acceso mejorado a la tierra, los recursos naturales, las tecnologías agrícolas, los servicios financieros, los mercados, la infraestructura productiva y social, y los servicios sociales esenciales, es crucial para la sostenibilidad de las intervenciones en materia de desarrollo. Tal como revelan las experiencias de los proyectos del FIDA, al colocar a las instituciones indígenas y comunitarias en el centro de las actividades del proyecto se logra que los miembros de la comunidad sientan el proyecto como propio.

Lo que hemos aprendido

Como bien se expone en sus políticas, y como lo han demostrado sobre el terreno los proyectos financiados por el FIDA a lo largo de los años, garantizar el acceso colectivo a las tierras, los territorios y los recursos naturales es esencial para la sostenibilidad a largo plazo de las operaciones del FIDA. Aparte de ser un derecho humano básico de las personas que viven en esos territorios y que dependen de los recursos locales para su subsistencia, la seguridad de los derechos colectivos sobre la tierra ha demostrado ser un instrumento clave para el desarrollo económico y un medio para reducir el riesgo financiero de las inversiones. El FIDA considera que estimular la inversión inclusiva y a largo plazo en las zonas rurales es una condición fundamental para crear estabilidad. En este contexto, asegurar el acceso a los derechos territoriales colectivos es esencial para reducir los conflictos por cuestiones de tierras y recursos y para sentar las bases del desarrollo sostenible.

Sin embargo, aún persisten importantes desafíos. Si bien muchos países han promovido la expedición de títulos de propiedad individuales, la mayoría de los Estados se muestran reacios a reconocer modalidades colectivas de propiedad de la tierra para los pueblos indígenas. Desde el punto de vista jurídico, la situación difiere enormemente de un país a otro, incluso dentro de una misma región. Por lo tanto, los enfoques y medidas que apuntan a garantizar los derechos colectivos de los pueblos indígenas sobre los territorios y los recursos deben ser flexibles, adaptarse a los contextos específicos y planificarse en estrecha consulta con los pueblos indígenas y sus instituciones.

Algunas de las enseñanzas extraídas más importantes son las siguientes:

- El reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos indígenas sobre las tierras, los territorios y los recursos es un camino hacia la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible.

- **El principio del consentimiento libre, previo e informado debe inscribirse en toda iniciativa encaminada a garantizar los derechos colectivos sobre la tierra.** Todas las intervenciones que afecten la vida de los pueblos indígenas requieren la contribución temprana y sostenida de un grupo representativo de la comunidad (por ejemplo, mujeres, jóvenes, ancianos), a fin de que las iniciativas respondan a las prioridades colectivas, estén en consonancia con la cultura local y reflejen las opciones de desarrollo de toda la comunidad. Además, el consentimiento libre, previo e informado debe procurarse mediante un proceso permanente de consulta que comience con el diseño de la operación y que continúe a medida que esta se pone en marcha. La experiencia del FIDA sobre el terreno ha mostrado que los procesos de consulta anteriores a la obtención de ese consentimiento son esenciales para lograr la plena participación de las comunidades de pueblos indígenas en las actividades del proyecto, evitar posibles conflictos y asegurar la sostenibilidad de las actividades y el sentido de apropiación respecto de ellas.
- **El acceso seguro a los territorios tradicionales de los pueblos indígenas y la obtención de los títulos de propiedad correspondientes deberían sostenerse con medidas complementarias,** como la planificación del uso colectivo de la tierra y la gestión de los recursos naturales, una amplia gama de intervenciones y oportunidades de generación de ingresos, y la creación de capacidad y la formación. Las experiencias en la India y Filipinas han mostrado que estos enfoques tienen más probabilidades de ser sostenibles si se aplican en el marco de una estrategia a largo plazo.
- **Los derechos colectivos de los pueblos indígenas sobre la tierra son inseparables de su derecho a la alimentación,** puesto que la población indígena depende de la tierra y sus correspondientes recursos para mantener su seguridad alimentaria y sus medios de vida. La expansión de las superficies agrícolas, las industrias de explotación, los cambios en la gestión del uso de la tierra, entre otras actividades, pueden plantear amenazas a los sistemas de alimentación de los pueblos indígenas y, por ende, socavar su derecho a la alimentación, así como su seguridad alimentaria y nutricional (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, FAO, 2013). En este contexto, el FIDA ha promovido sistemas indígenas de producción agrícola, un enfoque integrado de la mejora de la nutrición y la resiliencia de los sistemas de alimentación indígenas, colocando así a la seguridad alimentaria y nutricional en el centro de todas sus operaciones.
- **Se deberá apoyar el acceso a la información y la creación de capacidad en materia de derechos colectivos a las tierras, los territorios y los recursos,** a fin de que los pueblos indígenas puedan reclamar sus derechos. De hecho, la dificultad que la población indígena suele encontrar es el limitado acceso a la información sobre sus derechos y su capacidad para entablar acciones judiciales para asegurar el acceso a sus territorios tradicionales y su titularidad.
- **Los medios de vida propios y los conocimientos ecológicos tradicionales de los pueblos indígenas contribuyen significativamente al desarrollo sostenible con bajas emisiones de carbono, a la conservación de la biodiversidad y a la diversidad genética (AIPP, 2017).** Sin embargo, los proyectos relacionados con el cambio climático (como la producción de biocombustible o los grandes proyectos de energías renovables, incluidas las presas hidroeléctricas) pueden constituir obstáculos para la propiedad de las tierras indígenas si se desarrollan en territorios indígenas sin antes llevar a cabo consultas para obtener el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades. Es por ello que la participación de los pueblos indígenas en los procesos de adopción de decisiones es fundamental para hacer frente al cambio climático de una forma coherente con el respeto de los derechos humanos⁴.
- **El enfoque del FIDA para lograr la participación equitativa de hombres y mujeres en las actividades del proyecto en las aldeas ha aumentado notoriamente la participación de estas en los procesos de adopción de decisiones** relacionadas con el uso y la gestión de la tierra y los recursos. La experiencia ha demostrado que la participación activa de las mujeres en los

4 Fuente: Informe de la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, septiembre de 2017.

procesos comunitarios, como los planes de ordenación de cuencas hidrográficas y de desarrollo, y los mapas comunitarios y sobre la diversidad biológica, ha influido enormemente en los resultados de estos procesos, al tiempo que ha aportado valiosos conocimientos que de otra forma se hubieran desaprovechado.

- **Del mismo modo, es importante lograr la participación de los jóvenes indígenas en el proceso de acceso y protección de los derechos colectivos sobre la tierra.** El uso de enfoques intergeneracionales a nivel de la comunidad resultó exitoso a la hora de lograr la participación de diferentes generaciones en la planificación colectiva de sus territorios tradicionales, lo cual fomentó la cohesión comunitaria y el intercambio intergeneracional de conocimientos entre mayores y jóvenes y promovió el aprendizaje conjunto entre diferentes partes interesadas.
- Con el desarrollo de las Estrategias Nacionales de Involucramiento, apoyadas por la Coalición Internacional para el Acceso la Tierra, **se han establecido plataformas colaborativas de múltiples interesados a nivel nacional a fin de crear oportunidades de gobernanza de la tierra centrada en las personas y procesos inclusivos de adopción de decisiones** sobre cuestiones relacionadas con la tenencia de la tierra. También dan visibilidad a temas claves, como la protección de los derechos de los pueblos indígenas sobre la tierra y otros recursos naturales. Estas plataformas brindan a los interesados la oportunidad de sensibilizar y promover la adaptación de los instrumentos internacionales relativos a la tierra (como las Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza Responsable de la Tenencia de la Tierra, la Pesca y los Bosques en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional) al contexto local, y traducirlas en normas y leyes nacionales de carácter vinculante (ILC, 2017).

El FIDA es la primera institución financiera internacional en adoptar el consentimiento libre, previo e informado como principio operativo en sus documentos de políticas y en establecer un Foro de los Pueblos Indígenas como plataforma de diálogo y participación de estos en todos sus niveles de actuación. En la actualidad, se han establecido instrumentos similares en el seno de varios otros organismos de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales, por ejemplo: la Política de la FAO sobre pueblos indígenas y tribales (2010); las Directrices del PNUMA sobre Pueblos Indígenas (2012); las Directrices sobre el Consentimiento Libre, Previo e Informado del Programa de Colaboración de las Naciones Unidas para Reducir las Emisiones debidas a la Deforestación y la Degradación Forestal en los Países en Desarrollo (ONU-REDD) (2013); la Plataforma de las comunidades locales y los pueblos indígenas en el marco de la CMNUCC (2017), y, más recientemente, la Política de Pueblos Indígenas del Fondo Verde para el Clima (2018), que prevé el establecimiento de un grupo asesor sobre pueblos indígenas.

La Agenda 2030 y sus ODS ofrecen un marco renovado para mejorar la colaboración mundial en pro del desarrollo sostenible y para complementar las acciones y los recursos financieros entre los diferentes interesados a fin de alcanzar objetivos comunes. Por lo tanto, la situación actual da un impulso al establecimiento de asociaciones innovadoras entre los pueblos indígenas, los gobiernos, los organismos de las Naciones Unidas y otros asociados interesados, sobre la base del respeto de los derechos de los pueblos indígenas (véase AIPP, 2017).

El FIDA seguirá incorporando el apoyo a los pueblos indígenas en todas sus inversiones a fin de que estos sean parte de la solución para lograr la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza y para luchar contra los efectos del cambio climático. Esto se llevará a cabo mediante el aumento del apoyo técnico y jurídico con vistas a garantizar los derechos colectivos de los pueblos indígenas sobre la tierra, y mediante la promoción de la creación de capacidad, la difusión de conocimientos y el intercambio de experiencias y buenas prácticas. La financiación directa, por conducto del FIDA, a las organizaciones de los pueblos indígenas seguirá apoyando las iniciativas propias de las comunidades indígenas en relación con los derechos colectivos sobre la tierra y el desarrollo sostenible. A nivel normativo, el FIDA mantendrá un estrecho diálogo con los gobiernos nacionales a fin de facilitar la adopción de leyes y normas existentes que garanticen el acceso de los pueblos indígenas a sus derechos sobre las tierras, los territorios y los recursos.

Referencias

- Asia Indigenous Peoples' Pact (AIPP) Foundation. 2017. Practical Guide for Indigenous Peoples. *Preparado por: Birgitte Feiring, Louise Noelle, Joan Carling y Patricia Wattimena*. Chiang Mai: AIPP.
- Banco Mundial. 2008. Pueblos indígenas: <http://www.bancomundial.org/es/topic/indigenouspeoples>. The Role of Indigenous Peoples in Biodiversity Conservation. The Natural but Often Forgotten Partners. *Redactado por Claudia Sobrevila*. Washington, D.C.: Banco Mundial.
- Berkes, F. 2008. Sacred Ecology. Nueva York: Routledge.
- Borrini-Feyerabend, G. *et al.* 2004. Sharing Power. Learning by doing in co-management of natural resources throughout the world. Teherán: Instituto Internacional para el Medio Ambiente y el Desarrollo (IIED) y Grupo de Trabajo sobre Gestión en Colaboración de la Comisión de Política Ambiental, Económica y Social (CPAES) de la UICN, Cenesta.
- Coalición Internacional para el Acceso a la Tierra (ILC). 2013. Los derechos de los pueblos indígenas sobre las tierras, los territorios y los recursos. *Preparado por: Birgitte Feiring*. Roma: ILC.
- 2017. Multi-Stakeholder Platforms as a tool for people-centred land governance. Roma: ILC
- Convenio sobre la Diversidad Biológica. 1992. <https://www.cbd.int/>
- Ellen, R., Parkes, P. y Biker, A. (ed.). 2000. Indigenous Environmental Knowledge and Its Transformation, critical anthropological perspectives. Singapur: Harwood Academic Publishers.
- Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA). 2008. La seguridad de la tenencia de la tierra y la reducción de la pobreza. Roma: FIDA.
- 2009a. Política de Actuación del FIDA en relación con los Pueblos Indígenas. Roma: FIDA.
 - 2009b. Buenas prácticas en cartografía participativa. Roma: FIDA.
 - 2011. Gestión del medio ambiente y los recursos naturales. Roma: FIDA.
 - 2012. Country Technical Note on Indigenous Peoples' Issues, Federal Democratic Republic of Nepal. Roma: FIDA.
 - 2014a. Voluntary Guidelines on the Responsible Governance of Tenure of Land, Fisheries and Forests. Implications for IFAD. Roma: FIDA.
 - 2014b. Gestionar los riesgos para crear oportunidades. Procedimientos del FIDA para la evaluación social, ambiental y climática. Roma: FIDA.
 - 2014c. Managing forests, sustaining lives, improving livelihoods of indigenous peoples and ethnic groups in the Mekong region, Asia. Lessons learned from the Learning Route. Roma: FIDA, PROCASUR, AIPP.
 - 2015. Notas sobre cómo solicitar el consentimiento libre, previo e informado en los proyectos de inversión del FIDA. Roma: FIDA.
 - 2016. El valor de los conocimientos tradicionales. Los conocimientos de los pueblos indígenas en las estrategias de adaptación al cambio climático y la mitigación de este. Roma: FIDA.
 - 2017. IFAD's Support for Land and Natural Resource Tenure Security. Roma: FIDA
- Fondo Verde para el Clima. 2018. Política de Pueblos Indígenas. GCF/B.19/05. Reunión de la Junta de Dirección del Fondo Verde para el Clima, 27 de febrero a 1 de marzo de 2018. Songdo, Incheon (República de Corea). Tema 17 del programa provisional.

- Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA). 2017a. El mundo indígena 2017. Copenhague: IWGIA.
- 2017b. Land grabbing, investments & indigenous peoples' rights to land and natural resources. Case studies and legal analysis. *Preparado por: Jérémie Gilbert*. Copenhague: IWGIA.
- Iniciativa para los Derechos y Recursos (RRI). 2014. Reconociendo derechos indígenas y comunitarios. Pasos prioritarios para promover el desarrollo y mitigar el cambio climático. Washington, D.C.: RRI.
- 2015. ¿Quién ejerce el control sobre la tierra? Referencia global acerca de los derechos a la tierra formalmente reconocidos a los pueblos indígenas y comunidades locales. Washington, D.C.: RRI.
- Instituto de Recursos Mundiales (WRI). 2016. Climate benefits, tenure costs. The economic case for securing indigenous rights in the Amazon. Washington, D.C.: WRI.
- Naciones Unidas. 2007. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Washington, D.C.: Naciones Unidas.
- 2009. La situación de los pueblos indígenas del mundo. Washington, D.C.: Naciones Unidas.
 - 2014. Documento final de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General conocida como Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas. Nueva York: Naciones Unidas.
 - 2016: Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Washington, D.C.: Naciones Unidas.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). 2010. Leaflet 10: Indigenous Peoples and the Environment. Ginebra: ACNUDH.
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). 2010. Política de la FAO sobre pueblos indígenas y tribales. Roma: FAO.
- 2013. Indigenous peoples' food systems and well-being. Interventions and policies for healthy communities. Roma: FAO.
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). 1989. Convenio núm. 169 sobre pueblos indígenas y tribales. Ginebra: OIT.
- 2013. Manual para los mandantes tripartitos de la OIT. Comprender el Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169). Ginebra: OIT.
 - 2016. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los pueblos indígenas en la mira. Ginebra: OIT.
 - 2017. Indigenous peoples and climate change. From victims to change agents through decent work. Ginebra: OIT.
- PROCASUR. 2014. A case study on the successful experience of the Devitar Leasehold Forest User Inter-Groups Devitar, Shaktikhor VDC-8, Chitwan district, Easter Development Region, Nepal. Roma: PROCASUR, FIDA.
- 2017. Innovative practices and tools to reduce land use conflicts between farmers and livestock keepers, Experiences and lessons from Kenya and Tanzania. Roma: PROCASUR, FIDA.
- Programa de Colaboración de las Naciones Unidas para Reducir las Emisiones debidas a la Deforestación y la Degradación Forestal en los Países en Desarrollo (ONU-REDD). 2013. Guidelines on Free, Prior and Informed Consent (FPIC). Ginebra: ONU-REDD.
- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). 2012. Directrices del PNUMA sobre pueblos indígenas. París: UNEP.

Documentos de proyectos del FIDA

Bolivia

Programa de Inclusión Económica para Familias y Comunidades Rurales en el Territorio del Estado Plurinacional de Bolivia (ACCESOS). 2013. Informe final sobre el diseño del proyecto.

Chad

Proyecto de Gestión del Agua para el Pastoreo en las Zonas Sahelianas (PROHYPA). 2015. Informe final del proyecto.

Filipinas

Proyecto de Ordenación de los Recursos Agrícolas en las Tierras Altas de la Cordillera. 2005. Informe final del proyecto.

Segundo Proyecto de Ordenación de los Recursos Agrícolas en las Tierras Altas de la Cordillera. 2016. Informe de supervisión.

Proyecto de Iniciativas Comunitarias y Ordenación de Recursos en Mindanao Septentrional (NMCIREMP). 2010. Informe final del proyecto.

Guyana

Desarrollo Agrícola Ecológicamente Sostenible en Zonas del Interior (HESAD). 2016. Plan de ejecución del consentimiento libre, previo e informado para el proyecto HESAD. *Compilado por Vanda Radzik.*

India

Programa de Empoderamiento y Mejora de los Medios de Vida de los Grupos Tribales Primitivos en Odisha (OPELIP). 2014. Informe final sobre el diseño.

Programa de Fomento de los Medios de Subsistencia y Potenciación de las Tribus de Orissa (OTELP). 2016. Informe final del proyecto.

Nepal

Programa de Arriendo en los Sectores Forestal y Ganadero. 2015. Informe final del proyecto.

Panamá

Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible de la Comarca Ngöbe-Buglé y Corregimientos Rurales Pobres Aledaños. 2014. Informe final del proyecto.

Perú

Proyecto de desarrollo del corredor Puno Cusco. 2010. Informe de terminación del proyecto.

Proyecto de manejo de los recursos naturales en la Sierra Sur (MARENASS). 2006. Informe final del proyecto.

Viet Nam

Proyecto de Diversificación del Ingreso (RIDP). 2010. Informe final del proyecto y anexos.



Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
Via Paolo di Dono, 44 - 00142 Roma (Italia)
Tel: (+39) 06 54591 - Fax: (+39) 06 5043463
Correo electrónico: ifad@ifad.org
www.ifad.org

 ifad-un.blogspot.com
 www.facebook.com/ifad
 instagram.com/ifadnews
 www.twitter.com/ifadnews
 www.youtube.com/user/ifadTV

CONTACTO

Antonella Cordone
Especialista Principal - Pueblos Indígenas y Cuestiones Tribales
División de Medio Ambiente, Clima, Género e Inclusión Social
Departamento de Estrategia y Conocimientos
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)
Via Paolo di Dono, 44 - 00142 Roma (Italia)
Tel: (+39) 06 5459 2065
Móvil: (+39) 334 6337122
Correo electrónico a.cordone@ifad.org
www.ifad.org

